



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Acto de apertura: EX-2020-30311548-GDEBA-DPTLMIYSPGP “Programa CAPS – Grupo 5.2 – Grupo Güemes – CAPS Almirante Brown – CAPS Agua de Oro y CAPS Parque Rivadavia – General Rodríguez”

VISTO el expediente N° EX-2020-30311548-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Programa CAPS – Grupo 5.2 – Grupo Güemes – CAPS Almirante Brown – CAPS Agua de Oro y CAPS Parque Rivadavia – General Rodríguez”, en el Partido de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución N° RESO-2021-69-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 13 de abril del 2021, del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: “Programa CAPS – Grupo 5.2 – Grupo Güemes – CAPS Almirante Brown – CAPS Agua de Oro y CAPS Parque Rivadavia – General Rodríguez”, en el Partido de General Rodríguez;

Que, por medio de la resolución mencionada se autoriza a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020 y la RESO-2021-69-GDEBA-SSOPMIYSPGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer como fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Programa CAPS – Grupo 5.2 – Grupo Güemes – CAPS Almirante Brown – CAPS Agua de Oro y CAPS Parque Rivadavia – General Rodríguez”, en el Partido de General Rodríguez, para el día 28 de abril de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.